



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Servicio de Gestión de Personal
ERD/JIACH

DECRETO

Núm. **2606**

Cuenca, a 7 de Julio de 2.014

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y por Delegación efectuada por Decreto nº 4.960, de 20 de Noviembre de 2.012, vengo a resolver:

"Habiéndose producido la renuncia voluntaria del actual director de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas "Ismael Martínez Marín", se hace necesario proceder al nombramiento de un nuevo director.

El artículo 5.e del Decreto 30/2002 de Creación y Funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en Castilla-La Mancha establece que las escuelas de música y danza dispondrán de autonomía pedagógica y organizativa para ".... la composición del equipo directivo, en el que figurará, como mínimo, un director nombrado por la entidad titular".

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento de la mencionada escuela "el director del centro será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, el cual establecerá el procedimiento a seguir para realizar dicho nombramiento".

En consecuencia, es precisa la convocatoria de un proceso con dicho fin, que se desarrollará de la manera siguiente:

PROCESO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN DIRECTOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS "ISMAEL MARTÍNEZ MARÍN"

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas podrán participar en el proceso los profesores con destino definitivo en el centro que tengan una antigüedad de, al menos, cuatro años como profesores en el mismo.

PRESENTACION DE SOLICITUDES

1.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

instancias, se dirigirán al Ilmo. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

2.- Los aspirantes acompañarán a la instancia un curriculum vitae en el que hagan constar todos aquellos méritos que quieran hacer valer, no siendo necesario acompañar justificante alguno pero deberán comprometerse a justificarlos documentalmente cuando le sea requerida la documentación.

3.- Asimismo aportarán, en su solicitud, un proyecto de dirección de la Escuela que contendrá los siguientes extremos:

- ✓ Breve descripción de la trayectoria profesional y formativa del solicitante.
- ✓ Propuesta de los miembros de su equipo directivo.
- ✓ Características relevantes del centro.
- ✓ Objetivos educativos generales y específicos para el centro.
- ✓ Planes y actuaciones para el logro de los mismos.

4.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 14 de Julio de 2014.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se desarrollará de la siguiente forma:

1º.- Los aspirantes expondrán su proyecto ante la Comisión de Selección de modo individual, tras lo cual los miembros de la misma podrán plantear preguntas o requerir cualquier información complementaria que estimen conveniente.

Cada uno de los componentes de la Comisión valorará la exposición con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación definitiva se obtendrá de la división de la suma de los puntos otorgados entre el número de miembros de la Comisión, quedando excluidos los candidatos que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

2º.- Una vez finalizada la fase anterior, la Comisión procederá a la valoración de los méritos de los aspirantes que la hayan superado, de conformidad con el siguiente baremo:

- Méritos académicos (valoración máxima de 5 puntos):
 - Titulación universitaria diferente a la acreditada para el acceso al cuerpo docente: 0,5 puntos por cada una de ellas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

- Titulación de grado superior de formación profesional en las ramas de música, teatro o danza: 0,20 puntos por cada una de ellas.
- Publicaciones en materia de música: (*)
 - Libros de texto relacionados con la enseñanza musical y con ISBN: 0,50 puntos por cada uno de ellos.
 - Otros libros con ISBN: 0,20 puntos por cada uno de ellos.
 - Artículos relacionados con la música y con ISBN: 0,15 puntos por cada uno de ellos.
- Premios en certámenes artísticos: 0,10 puntos por cada uno de ellos.

(*) La suma de los méritos en los apartados de publicaciones y premios no podrá exceder de 2 puntos

➤ Méritos formativos (valoración máxima de 5 puntos):

- Formación específica para el ejercicio de la función directiva: Hasta un máximo de 1 punto.
- Asistencia a cursos, congresos, seminarios, etc. relacionados con la enseñanza de la música, con un mínimo de 20 horas de duración: 0,1 puntos por cada 10 horas, con un máximo de 1 punto.
- Impartición de cursos relacionados con la música y/o la docencia: 0,1 puntos por cada 10 horas de curso impartido, con un máximo de 2 puntos.
- Presentación de ponencias en congresos y seminarios relacionados con la música y/o la docencia 0, 1, con un máximo de 1 punto

➤ Méritos profesionales (valoración máxima de 5 puntos):

- Acreditación o habilitación para el ejercicio de la función directiva: 1 punto.
- Desempeño de puesto de director en centros docentes: 0,50 puntos por mandato.
- Desempeño de otras cargos directivos en centros docentes: 0,25 puntos por mandato.
- Participación en consejos escolares de centros docentes: 0,10 puntos por curso completo.
- Tiempo de servicio activo como profesor de música en centros públicos: 0,001 por cada año completo.
- Desarrollo de actividades musicales paralelas a las de la actividad docente: se valorarán discrecionalmente por la Comisión de Valoración, hasta un máximo de 0,50 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

La Comisión de Valoración estará formado por las siguientes personas, todas ellas con voz y voto:

Presidente:

- D^a María del Carmen Utanda Higuera, concejala de Educación y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Secretario:

- D. José Ignacio Álvaro Chirveches, Jefe del Servicio de Gestión de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Vocales:

- D^a Consuelo García López, concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
- D. José Luis Moreno Delgado, Jefe de Sección de Actividades Educativas del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
- D. José Sabater Muñoz, profesor de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas "Ismael Martínez Marín", elegido por el claustro.
- D^a Ruth Olmedilla Lacasa, profesor de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas "Ismael Martínez Marín", elegida por el claustro.
- D. Fernando González Sáiz, representante de padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas "Ismael Martínez Marín".
- D^a Cristina Feiner Bas, representante de los alumnos de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas "Ismael Martínez Marín".

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y el Secretario, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

La Comisión de Valoración podrá designar cualquier asesor o entendido en la materia que estime pertinente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Una vez valorado por la Comisión de Valoración el proceso selectivo, ésta formulará propuesta, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, de nombramiento del profesor seleccionado.

NORMAS APLICABLES

Para lo no previsto en el presente proceso, se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto 30/2002, de 26 de Febrero, de Creación y Funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad de Castilla-La Mancha y normas complementarias."

VENGO A RESOLVER:

Convocar proceso selectivo para el nombramiento de director de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas "Ismael Martínez Martín", que se desarrollará conforme a las normas arriba establecidas.

Notifíquese al Servicio de Gestión de Personal y publíquese en la página web municipal y en los tableros de anuncios del Ayuntamiento y de la Escuela Municipal de Música

Lo manda y firma D. JOSÉ IGNACIO NICOLÁS DUEÑAS (Por Delegación. Decreto nº 4.960, de 20 de Noviembre de 2.012).

Doy fe.



Ante mí:

La Secretaria General,

Fdo.: Pilar Aguilar Almansa,